



FALCÓN

PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Julia Gutiérrez, Asesor Gerencial: Lcda. María G. Davalillo, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Lunes 25 de Septiembre del año 2023 Edición 682 Año 5

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

“LICENCIADOS EN ADMINISTRACION COMERCIAL”, “LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS”, “ADMINISTRADOR CONTADOR”, “LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS”, “LICENCIADOS EN CIENCIAS GERENCIALES” Y LOS DEMAS TITULOS QUE EN LA MENCION DE ADMINISTRACION Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACION Y CONTADURIA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC: 0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 EMAIL: COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM WSAP: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION



El día 25 de Febrero 2023, fue nombrada la Junta Directiva del Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón por reestructuración de Junta y cargos vacantes quedando integrada por:

Lcda. María Gabriela Davalillo- Presidenta

Lcda. Julia Gutiérrez - Vice presidenta

Lcda. Livia Santos - Secretaria General

Lcda. Aidé García - Secretaria de Estudios e Investigación

Lcda. Claret Jiménez- Secretaria Finanzas

Lcda. Maribel Lugo - Tribunal Disciplinario

Lcdo. Alberto López - Fiscalía

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066 Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°

Abogado ABG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, Registrador Mercantil

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 1-A. Número: 16 del año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-3766

ESTE FOLIO PERTENECE A:
FARMACIA COLGUA, C.A.
Número de expediente: 343-3766



Nohiria Colina Primera
Nohiria Colina Primera
Inscripción 86599

**CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN PUNTO FIJO
SU DESPACHO.-**

Yo, **NOHIRIA COLINA PRIMERA**, venezolana, hábil, Abogado, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-7.529.923**, ante usted con el debido respeto ocurro para exponer: Debidamente autorizado para este acto, según Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 3, celebrada el día **lunes diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)**, de la sociedad mercantil **FARMACIA COLGUA, C.A.**, denominada comercialmente **MI FARMACIA**, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, en fecha 17 de abril de 2012, anotada bajo el N° 42, Tomo 16-A, con Registro de Información Fiscal N° **J-40072460-0**, en donde se trataron los siguientes Puntos: **PRIMERO:** Aumento de Capital, debido a la reconversión monetaria y modificación de la Cláusula Cuarta del acta constitutiva y estatutos sociales de la empresa. **SEGUNDO:** Modificación objeto social de la compañía, y modificación de la Cláusula Tercera del Acta Constitutiva y Estatutos sociales de la compañía. **TERCERO:** Presentación de los estados financieros de la compañía de los periodos 2017, 2018 y 2019. Hago la presente participación de la referida acta de Asamblea, a los fines de que se sirva ordenar su registro, fijación y publicación de la misma. Así mismo, solicito se me expida copia certificada, a los fines legales consiguientes. -

Atentamente
Nohiria Colina Primera
Nohiria Colina Primera
C. I. N° **V-7.529.923**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
"MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA"

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
213° y 164°

Municipio Carirubana, 21 de Septiembre del Año 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, por su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Héjase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado **NOHIRIA JOSEFINA COLINA PRIMERA** (IPSA N.: 56599, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16, TOMO 1-A. Derechos pagados BS: 6.363,59 Según Planilla RM No. 34300133066, Banco No. 0 Por BS: 2.200,04. La identificación se efectuó en: **NOHIRIA JOSEFINA COLINA PRIMERA, C.I. V-7.529.923**
Abogado Revisor: **YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS**

Yenny Dayana Sanchez Ugas
Registrador Mercantil
FDO. Abogado ABG. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
FARMACIA COLGUA, C.A.
Número de expediente: 343-3766
MOD



Pascual Antonio Candebero Candebero
Pascual Antonio Candebero Candebero
Inscripción 86599

Quien suscribe, **PASCUAL ANTONIO CANDELO RO CANDELO RO**, venezolano, mayor de edad, comerciante, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V-4.173.184**, y de este domicilio, por medio de la presente certifico: Que el Acta de Asamblea Extraordinaria que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de la original que reposa en el Libro de Actas de Asambleas de la sociedad mercantil **FARMACIA COLGUA, C.A.**, denominada comercialmente **MI FARMACIA**, inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, en fecha 17 de abril de 2012, anotada bajo el N° 42, Tomo 16-A, con Registro de Información Fiscal N° **J-40072460-0**, la cual es del tenor siguiente: **"ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 3 DE LA SOCIEDAD MERCANTIL FARMACIA COLGUA, C.A.**, denominada comercialmente **MI FARMACIA** El día de hoy **lunes diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)**, siendo las 10:00 a.m., presentes en la sede de la empresa, ubicada en la avenida 6, Centro Comercial y Recreacional Las Virtudes, Nivel Planta Baja, Locales H-10 y H-11, Comunidad Cardón, de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del estado Falcón, el accionista **PASCUAL ANTONIO CANDELO RO CANDELO RO**, venezolano, mayor de edad, comerciante, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V-4.173.184**, propietario de las **MIL (1.000)** acciones con un valor de **Un Mil Bolívares (Bs. 1.000,00)** cada una, que conforman la totalidad del capital social de la compañía (100%) de **UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00)**; por lo que se prescindió de la convocatoria previa, considerándose válidamente constituida; a los fines de tratar los siguientes puntos: **PRIMERO:** Aumento de Capital, debido a la reconversión monetaria y modificación de la Cláusula Cuarta del acta constitutiva y estatutos sociales de la empresa. **SEGUNDO:** Modificación objeto social de la compañía, y modificación de la Cláusula Tercera del Acta Constitutiva y Estatutos sociales de la

compañía. **TERCERO.** Presentación de los estados financieros de la compañía de los periodos 2017, 2018 y 2019. Se da inicio a la presente asamblea general extraordinaria, presidida por el ciudadano **PASCUAL ANTONIO CANDELORO CANDELORO**, ya identificado, en su carácter de Presidente, y expone: se procede a tratar el **PRIMERO:** Aumento de Capital, debido a la reconversión monetaria y modificación de la Cláusula Cuarta del acta constitutiva y estatutos sociales de la empresa. Debido al Decreto Presidencial N° 3.548 de la Gaceta Oficial N° 41.446 con fecha del miércoles 25 de julio de 2018, vigente a partir del 20 de agosto de 2018, y al el Decreto N° 4.553 de la Gaceta Oficial N° 42.185 del 06/08/2021, vigente a partir del 01 de octubre de 2021, mediante los cuales se decretan la nueva expresión monetaria de la República Bolivariana de Venezuela; por lo que para la fecha de celebración de la presente asamblea extraordinaria, se hace necesaria la modificación de la expresión del capital social de la empresa por la expresión de la moneda actual que rige en el país; por lo que, en lo adelante, se debe entender que el capital social de la compañía es de **Bs. 0,00001**, y el valor nominal de cada acción quedó invaluable; por una parte, y por la otra, es necesario resaltar que se han reactivado las actividades de la compañía, de manera que con las reconversiones monetarias, aunado a las devaluaciones de la moneda nacional ha incidido de manera negativa en el capital social, en cuanto a su competitividad en el mercado, se hace necesario y urgente realizar un aumento de capital en la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 210.000,00)**, mediante el aporte de equipos y mobiliario existente, según inventario que se anexa. Ahora bien, de aprobarse dicho aumento de capital se propone emitir 50 acciones nominativas, así como también se propone darle un valor nominal de Bs. 200,00 cada una, propuesta que es aprobada por unanimidad, quedando redactada la **Cláusula Quinta** así: El capital social de la empresa es de **DOSCIENTOS DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 210.000,00)** divididos en **UN MIL CINCUENTA (1.050)** acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de **DOSCIENTOS BOLIVARES (Bs. 200,00)**, cada una. Dicho capital ha sido íntegramente suscrito y pagado de la forma

siguiente: el accionista **PASCUAL ANTONIO CANDELORO CANDELORO**, suscribe y paga Un Mil Cincuenta (1.050) acciones con un valor nominal de **DOSCIENTOS BOLIVARES (Bs. 200,00)** cada una, y paga la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 210.000,00)**, lo que representa el 100% del capital social, según se evidencia de inventario que se anexa. De inmediato se inicia a tratar el Punto **SEGUNDO:** modificación objeto social de la compañía, y modificación de la Cláusula Tercera del Acta Constitutiva y Estatutos sociales de la compañía. Debido a las exigencias del ejercicio económico de la compañía se propone la ampliación del objeto social de la empresa, para la venta de equipos ortopédicos, de productos de limpieza e higiene personal, así como también a la venta de viveres y snack en general, propuesta que es aceptada por unanimidad; por lo que en lo adelante dicha cláusula la queda redactada de la siguiente manera: **Cláusula Tercera:** El objeto principal de la compañía será la comercialización de todo rubro relacionado con la farmacia de licita explotación en Venezuela, entendiéndose por ello la compra al mayor y venta al detal de medicamentos, artículos médicos y quirúrgicos, cosméticos, alimentos no perecederos y productos naturales, legalmente registrados y autorizados por el Ministerio que rige la materia, así como a la preparación y venta de fórmulas magistrales y oficiales; a la venta de equipos ortopédicos, de productos de limpieza e higiene personal, así como también a la venta de viveres y snack en general, y cualquier otro producto relacionado con el ramo. De seguidas inicia la discusión del Punto **TERCERO.** Presentación de los estados financieros de la compañía de los periodos 2017, 2018 y 2019. Tema la palabra el Presidente y manifiesta realizar el examen del balance general y estado de ganancias y pérdidas con vista al informe del Comisario, correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019, en ese sentido, revisado los ejemplares de los informes del Comisario por el accionista **Pascual Antonio Candeloro Candeloro**, correspondientes a los ejercicios económicos terminados en los años 2017, 2018 y 2019 (periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año) cumplida esta formalidad, el accionista examinó minuciosamente las cifras presentadas en los estados financieros, propone la aprobación de todos los

informes, propuesta que es aprobada por unanimidad. De inmediato se inicia a tratar el Punto Agotado los puntos a tratar, se da por terminada la presente asamblea, y se autoriza a la ciudadana **Nohiria Colina Primera**, venezolana, Abogado en ejercicio, hábil, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-7.529.923**, para que realice las gestiones pertinentes a los fines de la inscripción de la presente acta de asamblea por ante el Registro Mercantil correspondiente. A los fines de dar cumplimiento a las leyes de anticorrupción y antidrogas, yo, **PASCUAL ANTONIO CANDELORO CANDELORO**, ya identificado, declaro bajo fe de juramento que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales se realiza el aumento de capital provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Organica de Drogas. Terminó, se extendió en el Libro de Actas, se leyó y firman ilegible el accionista.* En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.-

MUNICIPIO CARIRUBANA, 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (FDOS.)
NOHIRIA JOSEFINA COLINA PRIMERA, Abogado ABG. **YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS**
SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO
343.2023.3.29


Abogado ABG. **YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS**
Registrador Mercantil



El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimoniopropio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



**Colegio de Licenciados en
Administración del Estado Falcón**
RIF J-301287576

Defensa gremial somos todos